

Multada una panadería que servía cafés a los clientes

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 23 de marzo de 2020, lunes



La Policía Local del Ayuntamiento de Cartagena ha formulado 59 sanciones durante el viernes, 58 el sábado y 50 el domingo contra ciudadanos por incumplir las normas del 'Estado de alarma' por la crisis de coronavirus.

Las denuncias han sido trasladadas a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia, para la imposición de sanciones, que podrían oscilar 300 euros y los 1.000 euros .

“Es fundamental que los ciudadanos respeten el confinamiento ya que es la única forma que tenemos para frenar la expansión del coronavirus. Está en manos de todos y cada uno de nosotros evitar que la pandemia siga extendiéndose, por lo que es importantísimo que todos seamos responsables y permanezcamos en casa”, ha destacado el concejal de Seguridad,

Multada una panadería que servía cafés a los clientes

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 23 de marzo de 2020, lunes

Juan Pedro Torralba.

El edil ha hecho especial hincapié en la gran labor que están llevando a cabo los agentes de la Policía Local, así como bomberos, protección civil y el resto de servicios municipales.

Las 12 parejas de agentes que estuvieron activas durante cada uno de los días en los controles de la ciudad y las seis de las diputaciones, identificaron a un total de 2.230 personas y controlaron 2.017 vehículos. En ambos casos los agentes comprobaron que personas y vehículos transitaban por lugares públicos por causas justificadas.

Por días:

- El viernes 20 se denunciaron a 59 ciudadanos y se identificaron y controlaron a 838 ciudadanos y 1.100 vehículos.
- El sábado 21, se denunciaron a 56 personas y se identificaron y controlaron a 833 personas y 568 vehículos.
- Por último el domingo 22, se tramitaron 50 denuncias y se identificaron y controlaron a 559 personas y 349 vehículos.

Entre las denuncias formuladas destaca la de una panadería que estaba sirviendo cafés a los clientes.

Como se recordará, están prohibidos los desplazamientos con más de una persona en el interior del vehículo, excepto si se acompaña a niños, personas mayores, dependientes que tengan algún tipo de discapacidad, o un motivo que sea realmente justificado.

Las sanciones oscilan entre los 300 euros y los 1.000 euros. Así lo recoge el Real Decreto RD 463/20 modificado por el Gobierno central el pasado jueves 19 de marzo.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo